

ACUERDO LEGISLATIVO  
APROBADO

9-4/ 2



FECHA 23 Abril 20  
UBRICA \_\_\_\_\_

NÚMERO Ac Leg. 1214-LXII-20  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

**INFOLEJ**  
4632-LXII

COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
23 ABR 2020  
Alberto  
16:30

INICIATIVA:  
ACUERDO LEGISLATIVO

AUTOR:  
DIP. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO

ASUNTO:

Se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía y de considerarlo conveniente, instruya al personal a su digno cargo a efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común, como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

El que suscribe **Diputado Carlos Eduardo Sánchez Carrillo**, integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como 27 numeral 1 fracción I, 135 numeral 1 fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento iniciativa de Acuerdo Legislativo, misma que se fundamenta en la siguiente:

8939

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo para que se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía, se instruya al personal a su digno cargo, a efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques e instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.

COORDINACIÓN  
REQUERIDA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

1. En las últimas semanas lamentablemente los jaliscienses hemos sido afectados por un virus de reciente descubrimiento denominado COVID-19, el cual, según los expertos, es un virus extremadamente contagioso, que desencadena una serie de padecimientos respiratorios y de diversa índole los cuales se encuentran aún en estudio. Este nuevo enemigo microscópico, ha infectado hasta el día de hoy a más de 2 millones y medio de personas por todo el mundo, de los cuales han perdido la vida más de 178 mil.

2. De acuerdo a la información de la autoridad sanitaria del Gobierno del Estado de Jalisco, una persona puede contraer el virus COVID-19 por las siguientes causas:

- *"Por contacto con otra que esté infectada por el virus.*
- *La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala.*

*Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.*

- *También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar."*

RECIBO: *[Firma]*

COORDINADOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Gobierno del Estado de Jalisco. Todo lo que debes saber sobre el Coronavirus. Aviso preventivo. (Internet). (Cidade de México, 2020). Disponible en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/coronavirus>

Esta hoja pertenece al Acuerdo Legislativo para que se preste atento y respetuoso apoyo a los 120 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que en estricto respeto a su autonomía, se instruya al personal judicial con el efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, parques, parques o instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y mercados, para mitigar los efectos de la propagación del virus COVID-19.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Dicho riesgo de contagio, de persona a persona, se ha documentado que se realiza de manera tan sencilla como palpar objetos que por alguna causa hayan sido tocado por una persona contagiada. Por lo anterior, y atendiendo los protocolos que se han seguido en otros países como China, en donde se originó la enfermedad, y que en la actualidad han reportado el control del virus, es que consideramos la pertinencia de tomar medidas generales de mitigación ante la pandemia que hoy ya afecta a nuestro Estado, con el propósito de contener de la mayor manera posible y bajo todas las medidas necesarias la propagación del virus.

- 3. Ahora bien, y ante el derecho humano a la salud que tienen todas las personas, previsto en el numeral 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como lo previsto en el artículo 12 numeral 1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mismos que a la letra dicen:

"Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Esta hoja pertenece al Archivo Legislativo para que se gire al debido y respetuoso oficio a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco para que en estricto respeto a esa autoridad se instruya al personal a su cargo, a efecto de que se realice de manera continua la sanitización de bienes del dominio público de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, parques o instalaciones deportivas; así como el mobiliario urbano y memoriales para mitigar los efectos en la transmisión del virus COVID-19.

ENTREGO: [Firma]  
RECIBO: [Firma]  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS  
FOLIA No. [Número]  
Poder Legislativo JALISCO  
DE: [Firma]